

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**ROBREGORDO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2014, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Determinar que el cargo de teniente de alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 25 por 100.

Segundo.—Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial las retribuciones que a continuación se relacionan, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de teniente de alcalde percibirá una retribución anual bruta de 15.000,00 euros.

Tercero.—Publicar de forma íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Cuarto.—Notificar dicho acuerdo a los interesados y al Servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

En Robregordo, a 30 de abril de 2014.—El alcalde-presidente, Óscar J. Monterrubio Rodríguez.

(03/14.131/14)

